

RESOLUCIÓN 161/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de julio del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL114/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 940/62/2021**, de fecha 24 de junio del año 2021, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL114/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de julio del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL114/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 08 de julio del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL114/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. *Epl*

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 16 de julio del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL114/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de julio del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.**, **HUMAREC, S.C.**, y **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 26 de julio del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.**, **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, y **HUMAREC, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.**, **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, y **HUMAREC, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	HUMAREC, S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI PRESENTA (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI PRESENTA (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI PRESENTA (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI PRESENTA (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA <i>epk</i>
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PROG.	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION , S.A. DE C.V.	HUMAREC, S.C.
1	20.00	CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	NO CUMPLE EN BASES SE SOLICITA QUE EL 50% DE LOS INSTRUCTORES TENGAN EXPERIENCIA EN PLANTELES EDUCATIVOS, IMPARTIENDO CAPACITACIÓN Y CON CONOCIMIENTOS DE GESTIÓN Y NO LO PRESENTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE EN BASES SE SOLICITA QUE EL 50% DE LOS INSTRUCTORES TENGAN EXPERIENCIA EN PLANTELES EDUCATIVOS, IMPARTIENDO CAPACITACIÓN Y CON CONOCIMIENTOS DE GESTIÓN Y NO LO PRESENTA



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROG.	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.		PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.	
				P.U.	P. TOTAL	P.U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	20	CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$128,239.22	\$2,564,784.40	\$128,318.97	\$2,566,379.40
SUB TOTAL:				\$2,564,784.40		SUB TOTAL:	\$2,566,379.40
I.V.A.:				\$410,365.50		I.V.A.:	\$410,620.70
TOTAL:				\$2,975,149.90		TOTAL:	\$2,977,000.10

PROG.	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.		HUMAREC, S.C.	
				P.U.	P. TOTAL	P.U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	20	CAPACITACION, GESTION DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACION DE LA EDUCACION PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION	\$128,189.66	\$2,563,793.20	\$102,127.98	\$2,042,559.60
SUB TOTAL:				\$2,563,793.20		SUB TOTAL:	\$2,042,559.60
I.V.A.:				\$410,206.91		I.V.A.:	\$326,809.54
TOTAL:				\$2,974,000.11		TOTAL:	\$2,369,369.14

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL114/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL114/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,974,000.11 (dos millones novecientos setenta y cuatro mil pesos 11/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores

intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **ROHE CONSULTORES EN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la C. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **HUMAREC, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la C. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTA.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de julio del año 2021. Notifíquese.

Смещение

Mtro. Esteban Petersen Cortés

Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco /

Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

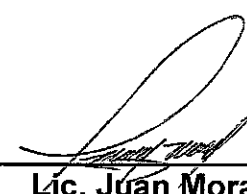
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Paris González Gómez

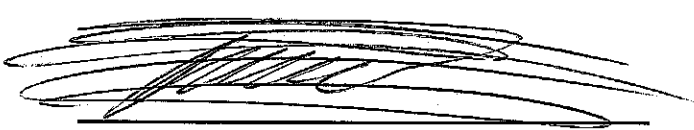
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

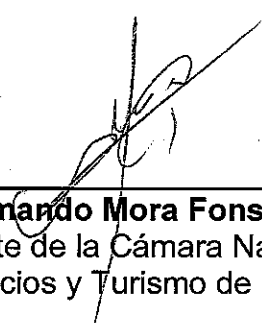
Representante de la Dirección General del
Área Jurídica de la Secretaría de
Administración


Lic. Juan Mora Mora

Suplente del Consejo Agroalimentario de Jalisco


Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL114/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN "GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO
HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** 